

**MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO**NIT: 890.001.044-8  
ALC.FTRS.25

Código:

Versión:01.04

Sep.2020

**AVISO CONVOCATORIA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO  
ESAL**

El municipio de Circasia Quindío de conformidad con lo estipulado en el Decreto 092 de 2017 "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política", y el Decreto Municipal No.0095 del 30 de diciembre del 2020 "Por medio del cual se adiciona un artículo al manual de contratación del Municipio de Circasia Quindío, adoptado mediante Decreto 004 de 2014".

Se permite convocar a las ESAL, que estén interesadas en realizar aporte económico, correspondiente a más del 30% del valor del convenio, a fin de establecer si se requiere la implementación de un proceso competitivo para la suscripción del convenio.

Para lo cual, ponemos a su consideración la siguiente información:

<b>Objeto</b>	"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE CIRCASIA Y (LA ESAL) PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
<b>Plazo de Ejecución</b>	DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
<b>Valor Total del Convenio</b>	VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE (\$28.571.429)
<b>Valor aportado por la Alcaldía Municipal de Circasia</b>	VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000)
<b>Valor aportado por la ESAL correspondiente a más del 30%</b>	OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE (\$8.571.429)

Finalmente, las entidades sin ánimo de lucro que deseen manifestar su interés en participar deberán realizarlo hasta el día **miércoles 23 de octubre del 2024 hasta las 12:00 m.** por escrito en la Ventanilla Única de la Alcaldía Municipal de Circasia Quindío ubicada en la Carrera 14 Nro. 6 – 37 Plaza de Bolívar Primer Piso en el horario de lunes a viernes: de 08:00 a.m. a 11:30 a.m. y de 02:00 p.m. a 05:30 p.m. o al correo electrónico [contratacion@circasia-quindio.gov.co](mailto:contratacion@circasia-quindio.gov.co)

**NOTA IMPORTANTE:** Aclaramos que ni la formulación de esta solicitud, ni la presentación de la manifestación, generan compromiso u obligación por parte de la Alcaldía Municipal de Circasia Quindío, pues no corresponde a un procedimiento de selección establecido en la Ley.

Se expide en Circasia Quindío a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2024

Atentamente,

**Original firmado**

**JULIAN ANDRES PEÑA SIERRA**

Alcalde Municipal  
Circasia Quindío

NOMBRES Y APELLIDOS:		FIRMA
Proyectó componente Jurídico	Luis Alejandro Estrada Ramírez / Abogado Contratista.	
Revisó componente Jurídico	Isabel Cristina Carvajal Ramos / Abogada Contratista.	
Revisó componente Técnico	Sandra Milena Diaz M. / Asesora Administrativa.	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.

**Administración 2024 -2027**

**Alcaldía Municipal - Dirección: Carrera 14 Nro. 6 – 37 -CAM- Plaza de Bolívar**

**Teléfonos: PBX: (6) 758 40 24 FAX: (6) 758 54 32**

**[www.circasia-quindio.gov.co](http://www.circasia-quindio.gov.co) E-mail: [alcaldia@circasia-quindio.gov.co](mailto:alcaldia@circasia-quindio.gov.co)**